Herveo Tolima, 01 de octubre de 2026.

Dirigido a:
ELKIN RODRIGUEZ MARIN

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA."** para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la E.S.E:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los servicios de mantenimiento y los suministros objeto del contrato se destinarán exclusivamente a los vehículos identificados en las tablas siguientes, previa verificación de su identificación y vinculación al inventario del Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo, Tolima.
Las cantidades relacionadas constituyen una estimación de las necesidades contractuales y no implican la obligación de ejecutar o adquirir la totalidad de los ítems. La prestación de cada servicio y el suministro de cada repuesto dependerán del diagnóstico técnico del vehículo, de la necesidad debidamente justificada y de la autorización previa del supervisor, con sujeción a los precios unitarios pactados y al presupuesto máximo del contrato.

TOYOTA LAND CRUSER 2024 PHX-445 - AMBULANCIA			
ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	filtro de aceite	unidad	1
2	filtro de aire	unidad	1
3	filtro de aire acondicionado	unidad	1
4	Aceite 10 w30 sellado	cuartos	1
5	mano de obra rutinaria cambio de aceite	unidad	1
6	lavado general, desmanche, pintura, aspirada general periódica según requiera	unidad	1
7	aceite transmisión 85w140	cuartos	1
8	hidráulico Aw68	cuartos	1
9	líquido de frenos DOT4	pinta	1

10	revisión de batería	unidad	1
11	liquido limpia brisas	litro	1
12	refrigerante	litro	1
13	plumillas (par)	unidad	1
14	revisión de sonido sirena	unidad	1
15	mantenimiento de aire acondicionado (cabina y cajón)	unidad	1
16	bandas y pastillas	unidad	1
17	llantas	unidad	1
18	alineación	unidad	1
19	balanceo	unidad	1
20	bujes, hojas, soportes, amortiguadores	unidad	1
21	reparación de guardabarros	unidad	1
22	reparación de chapas ajuste puertas del cajón	unidad	1
23	reparación de componentes eléctricos	unidad	1
24	cambio de luces led traseras y delanteras de emergencia (rojas y blancas y strober)	unidad	1
25	reparación de pintura cajón, latonería partes plásticas con parachoques y guardabarros	unidad	1
26	tapetes sillas	unidad	1
27	cinturones de seguridad	unidad	1
28	reparación camilla ajuste de soportes de camillas, incubadora portátil	unidad	1
29	reparación módulos de oxígeno, cajón herramientas manuales	unidad	1
NISSAN FRONTIER 2022 KSN-463 - AMBULANCIA			
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
30	filtro de aceite	unidad	1
31	filtro de aire	unidad	1
32	filtro de aire acondicionado	unidad	1
33	filtro de acpm	unidad	1
34	aceite15w40 sellado	cuartos	1
35	lavado general, desmanche, pintura, aspirada general periódica según requiera	unidad	1
36	mano de obra rutinaria cambio de aceite	unidad	1
37	aceite transmisión 85w140	cuartos	1
38	hidráulico Aw68	cuartos	1
39	líquido de frenos DOT4	pinta	1
40	revisión de batería	unidad	1

41	liquido limpia brisas	litro	1
42	refrigerante	litro	1
43	plumillas (par)	unidad	1
44	revisión de sonido sirena	unidad	1
45	mantenimiento de aire acondicionado (cabina y cajón)	unidad	1
46	bandas y pastillas	unidad	1
47	llantas	unidad	1
48	alineación	unidad	1
49	balanceo	unidad	1
50	bujes, hojas, soportes, amortiguadores	unidad	1
51	reparación de guardabarros	unidad	1
52	reparación de chapas ajuste puertas del cajón	unidad	1
53	reparación de componentes eléctricos	unidad	1
54	cambio de luces led traseras y delanteras de emergencia (rojas y blancas y strober)	unidad	1
55	reparación de pintura cajón, latonería partes plásticas como parachoques y guardabarros	unidad	1
56	tapetes sillas	unidad	1
57	cinturones de seguridad	unidad	1
58	reparación camilla ajuste de soportes de camillas, incubadora portátil	unidad	1
59	reparación módulos de oxígeno, cajón herramientas manuales	unidad	1

NISSAN FRONTIER 2026 PXS-692 - AMBULANCIA

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
60	filtro de aceite	unidad	1
61	filtro de aire	unidad	1
62	filtro de aire acondicionado	unidad	1
63	filtro de acpm	unidad	1
64	aceite 15w40 sellado	cuartos	1
65	lavado general, desmanche, pintura, aspirada general periódica según requiera	unidad	1
66	mano de obra rutinaria cambio de aceite	unidad	1
67	aceite transmisión 85w140	cuartos	1
68	hidráulico Aw68	cuartos	1
69	liquido de frenos DOT4	pinta	1

70	revisión de batería	unidad	1
71	liquido limpia brisas	litro	1
72	refrigerante	litro	1
73	plumillas (par)	unidad	1
74	revisión de sonido sirena	unidad	1
75	mantenimiento de aire acondicionado (cabina y cajón)	unidad	1
76	bandas y pastillas	unidad	1
77	llantas	unidad	1
78	alineación	unidad	1
79	balanceo	unidad	1
80	carpa de platón	unidad	1
81	reparación de pintura cajón, latonería partes plásticas como parachoques y guardabarros	unidad	1
82	tapetes sillas	unidad	1
83	cinturones de seguridad	unidad	1
84	cambio de luces led traseras y delanteras de emergencia (rojas y blancas y strober)	unidad	1
FORD RANGER 2024 NNK-684 - AMBULANCIA			
ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
85	filtro de aceite	unidad	1
86	filtro de aire	unidad	1
87	filtro de aire acondicionado	unidad	1
88	filtro de acpm	unidad	1
89	mobil 15w40 sellado	cuartos	1
90	lavado general, desmanche, pintura, aspirada general periódica según requiera	unidad	1
91	mano de obra rutinaria cambio de aceite	unidad	1
92	aceite transmisión 85w140	cuartos	1
93	hidráulico Aw68	cuartos	1
94	liquido de frenos DOT4	pinta	1
95	revisión de batería	unidad	1
96	liquido limpiapbrisas	litro	1
97	refrigerante	litro	1
98	plumillas (par)	unidad	1
99	revisión de sonido sirena	unidad	1
100	bandas y pastillas	unidad	1
101	llantas	unidad	1

102	alineación	unidad	1
103	balanceo	unidad	1
104	carpa de platón	unidad	1
105	reparación de pintura cajón, latonería partes plásticas como parachoques y guardabarros	unidad	1
106	tapetes sillas	unidad	1
107	cinturones de seguridad	unidad	1
108	cambio de luces led traseras y delanteras de emergencia (rojas y blancas y strober)	unidad	1

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, hasta por el valor total del presupuesto oficial. El valor efectivamente ejecutado corresponderá exclusivamente a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, llantas y lubricantes que sean requeridos y autorizados por el supervisor del contrato, respecto de los vehículos que integran el parque automotor del Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo, Tolima, y que se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas contractuales. En ningún caso podrá superarse el valor contratado ni reconocerse el pago de servicios o suministros que no hayan sido previamente autorizados y recibidos a satisfacción.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es la programación de revisiones periódicas con base en un plan establecido permitiendo que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad disminuyendo y reduciendo las fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado dentro de las actividades contempladas para los vehículos del Hospital San Antonio E.S.E de Herveo – Tolima, en el cual se encuentran revisiones periódicas, mano de obra cambio de filtros, cambios de aceite, alineación y balanceo, lavada de vehículos, despichadas de vehículos, entre otros; para la ejecución de las actividades que implican el mantenimiento preventivo debe contarse con previa autorización del supervisor designado por la administración municipal.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos nuevos y originales que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función. Una vez el supervisor solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el Contratista informará al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos. Los elementos o repuestos cambiados deben ser entregados al supervisor del contrato una vez finalizado el trabajo, salvo que exista una justificación técnica para su disposición diferente, debidamente documentada y autorizada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir todas las estipulaciones previstas en los Estudios Previos y la respectiva Invitación a participar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual.
2. Realizar única y exclusivamente los trabajos de mantenimiento y las reparaciones previamente autorizados por el supervisor del contrato, previa presentación del diagnóstico técnico y de la relación de repuestos, insumos, cantidades y precios requeridos. Una vez finalizada cada intervención, deberá entregar los soportes que permitan verificar los trabajos realizados y los costos correspondientes, para efectos del recibo a satisfacción y del trámite de pago.
3. Garantizar el suministro de repuestos, genuinos para el parque automotor.
4. Contar durante toda la ejecución del contrato, con empleados idóneos, certificados y capacitados en mantenimiento de vehículos de las marcas estipuladas en la relación.
5. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.
6. Indicar las marcas de los repuestos que serán utilizados durante la ejecución del presente contrato.
7. Mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
8. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
9. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
10. El contratista se obliga a contar con un stock permanente de repuestos que permitan atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos que integran el parque automotor del Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo, Tolima, de tal forma que se realice el suministro en forma ágil y oportuna, con el fin de disminuir el tiempo de espera de los vehículos en el taller, lo que permite optimizar la disponibilidad de los vehículos en razón a que, por la naturaleza de la misión institucional, el parque automotor debe estar siempre disponible. El no disponer del Stock permanente requerido, se considerará como incumplimiento del contrato.
11. En todo caso, el contratista deberá presentar la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social y Salud y Pensiones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o en el evento de no hallarse obligado legalmente a realizar dichos aportes deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre la renta para la equidad "CREE" cuando sea obligatorio.
12. Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.
13. Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato.
15. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
16. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos
17. El contratista debe estar dispuesto a recibir por lo menos una visita por parte del supervisor del contrato durante la vigencia del contrato.
18. En el caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
19. Las demás que por ley o en virtud del contrato le correspondan.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE, bajo la modalidad de monto agotable, por lo que el Hospital pagará exclusivamente los servicios efectivamente prestados y los bienes efectivamente suministrados, previa autorización y recibo a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios pactados.

El valor señalado constituye el límite máximo de ejecución y no implica que el Hospital se encuentre obligado a agotar la totalidad del presupuesto. El saldo que no se ejecute no será exigible por el contratista ni generará obligación de pago a cargo del Hospital.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución **A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL,** previo perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado al contrato, lo que ocurra primero.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo, Tolima, pagará al contratista mediante actas parciales, previa legalización del Contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los repuestos, llantas, lubricantes y demás bienes efectivamente suministrados, siempre que hayan sido previamente autorizados por el supervisor y recibidos a satisfacción.

Para cada pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica, cuando esté obligado a expedirla, o cuenta de cobro, junto con los soportes de los trabajos ejecutados, los bienes suministrados, sus

cantidades y precios unitarios, el cual estará supeditado a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, al pago del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y al pago de los Aportes de Parafiscales (si aplica) del periodo respectivo del contrato.

El Hospital San Antonio de Herveo E.S.E como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga el Hospital, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

NOTA: Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1: Para el respectivo pago el contratista deberá presentar factura electrónica en caso de estar obligada a emitirla y/o cuenta de cobro, junto con los documentos que acrediten la entrega efectiva de los bienes, las cantidades y especificaciones contratadas y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. Así mismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro o servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de los obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002".

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, o medio magnético organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación en orden cronológico en un solo archivo en PDF, en caso de entregarse en medio magnético.

Propuesta (oferta económica). La oferta económica deberá discriminar el valor unitario de cada uno de los bienes requeridos y el valor total de la propuesta, indicando expresamente que los precios ofertados

comprenden todos los costos directos e indirectos asociados al suministro, incluyendo transporte, cargue, descargue, y demás costos a que haya lugar.

Carta de Presentación de la propuesta (Anexo #1)

Adjuntar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado (ANEXO No. 1) de la invitación, firmada por el Proponente. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte, conferido ante notario público o autoridad competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de quien suscribe la oferta.

Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, o Certificado de Cámara y Comercio, con fecha de pexpedicion no mayor a 30 dias anteriores a la invitación a presentar propuesta

Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.

Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural.

Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Persona jurídica

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de responsables fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente.

Verificación Antecedentes Judiciales y RNMC

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC (página web Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedida por la Policía Nacional de Colombia

No encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidad o Incompatibilidad

No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

ASPECTOS DE EXPERIENCIA

Experiencia General

En el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar su experiencia con la presentación de un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades u obligaciones realizadas correspondan al mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehiculos, celebrado con entidades públicas o privadas. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de la vigencia correspondiente.

El requisito de experiencia establecido busca acreditar que el futuro contratista cuenta con capacidad para suministrar bienes de naturaleza y características similares a las requeridas por la Entidad, en cantidades y valores acordes con el objeto contractual, procurando garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar copia legible del contrato, acta de terminación y/o liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.
Nota 2: En caso de que la experiencia sea acreditada con entidades privadas se deberá presentar la respectiva factura con resolución de la DIAN y la certificación de la entrega efectiva.
Nota 3: En caso de que los contratos sean expedidos a un consorcio o unión temporal en la misma deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y anexar copia del documento de asociación.

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Herveo Tolima, DÍA, MES Y AÑO.

Señores
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA
Gerencia
Cra 6 No. 6-39 Barrio San Vicente
Herveo Tolima

REF: Propuesta

Respetados Señores:

Yo:_____(nombre del representante legal o de la persona natural del proponente, Identificado (a) con C.C. Nº _____, expedida en _____, Departamento del _____, obrando en mi nombre / en mi calidad de representante legal de _____ (nombre proponente) me permito presentar oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones

1) Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la E.S.E, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3) Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de de la invitación.
4) Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5) Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6) Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7) Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista

8) Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas
9) Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10) Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:
Dirección:
Teléfono:
Fijo:
Celular:
e-mail:

Firma representante legal del Proponente

_____

Nombre:
Cargo:
Documento de
Identidad: Correo
electrónico: Dirección: